

ING. DOM Y FECHA	0973/17 DEL 12.04.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 340.-
FECHA DE EMISIÓN	18 AGO 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: 11.111.111-1
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22.222.222
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA FILOMENA ESQ. PURISIMA	Nº: -----
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 10.04.2017.-	Fecha Término: 14.04.2017.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE INGRESO N° 13	
Calzada	X 23.68 M²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	23.68 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 23.68 M²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 1.121.870.-	Orden de Ingreso: N°28.674.275 del 26.04.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/FAM/MRA/mra.-16.08.17.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1259345